

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 20 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2017-00219-00
DEMANDANTE	ANDRES EUGENIO AVELLANEDA
DEMANDADO	ASOVIVIENDA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y para continuar con el trámite subsiguiente, se ordenará cumplir con lo ordenado por el superior.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Laboral, que en sentencia de fecha 15 de octubre de 2020 (arch. 15 – cuad.04 seg. inst.), confirmó la decisión proferida por este Despacho el día 23 de julio de 2020 mediante, la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Por Secretaría procédase a la respectiva elaboración de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **188bd7db7cae46957c1b4f54358c39fb1823f9bf491b9797d0b446101370724e**

Documento generado en 20/02/2023 04:28:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>